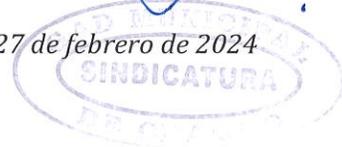




Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Chambo, 27 de febrero de 2024

Recibido hoy 27/02/2024  
a las 14H30pm  
Juan Carlos Mingos Orosco



## CONVOCATORIA

Se, **CONVOCA** a los señores **DIRECTORES DEPARTAMENTALES**, a participar de la: **reunión para el proceso de rendición de cuentas período 2023**, la misma, que se realizará el día **viernes 01 de marzo de 2024** en la alcaldía del GAD Municipal de Chambo, a las 15H00 pm.

Dando cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, y a la Constitución de la República del Ecuador.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Donde se tratará lo siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Explicación de la Reunión (proceso de rendición de cuentas).
- 3.- Análisis y conformación de responsabilidades por unidades para la entrega de información para el proceso de rendición de cuentas.
- 4.- Clausura de la sesión.

La participación de cada uno de ustedes es de vital importancia en el proceso de rendición de Cuentas período 2023.

Atentamente,



rosario José Oviedo M

Ing. María José Oviedo  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL  
GAD MUNICIPAL DE CHAMBO Y  
ENCARGADA DEL PROCESO DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS**



Ing. Mariana Rosero  
**SECRETARIA DEL PROCESO DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS**

Recibido  
27-02-2024

RECIBIDO - 27-02-2024

RECIBIDO:  
27/02/2024  
060420315-8



## **ACTA N°01**

### **ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA VIERNES 01 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE Y CUATRO DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN CHAMBO.**

En el cantón Chambo, al primer día del mes de marzo del año 2024 mediante, convocatoria de fecha 27 de febrero de 2024, suscrita por la Ing. María José Oviedo **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2023 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO**, a los señores Directores Departamentales.

Agenda a tratar:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Explicación de la Reunión (proceso de rendición de cuentas).
- 3.- Análisis y conformación de responsabilidades por unidades para la entrega de información para el proceso de rendición de cuentas período 2023.
- 4.- Clausura de la sesión.

#### **1.- BIENVENIDA.**

Con la asistencia de los convocados la Ing. María José Oviedo **DIRECTORA ADMINISTRATIVA GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO**, presenta su saludo, da la bienvenida a todos los presentes a la reunión, a su vez la Ing. Mariana Rosero Álvarez secretaria procede a seguir con el segundo punto del orden del día.

#### **2.- EXPLICACIÓN DE LA REUNIÓN.**

El Ingeniero Manuel Capelo **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN** y la Ingeniera María José Oviedo **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**, en uso de la palabra manifiesta la importancia del proceso de rendición de cuentas período 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizados Municipal del cantón Chambo, en la cual se dará a conocer a la ciudadanía el informe de resultados del período 2023 de gestión del señor alcalde como autoridad y como representante de la institución.

#### **3.- ANÁLISIS Y CONFORMACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR UNIDADES PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2023.**

De acuerdo al marco constitucional y legal. 





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Dando cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, y a la Constitución de la República del Ecuador.*

*En función a la **GUÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CPCCS.***

*La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.*

*En un sistema democrático, la ciudadanía elige a las autoridades otorgándoles facultades para la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en beneficio del bien común, es por eso que las instituciones a través de sus representantes legales están en la obligación de informar y rendir cuentas sobre sus funciones y los resultados alcanzados*

**Son sujetos obligados a rendir cuentas:**

- *Autoridades del Estado electas.*
- *Representantes de instituciones y entidades públicas.*
- *Entre otras*

*La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:*

- 1. Garantizar a los mandantes, el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; refiriéndose, a que los mandantes que son electores, ciudadanas/os conozcan de primera fuente y de manera veraz, sin restricciones, toda la información de la gestión pública.*
- 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de los gobernantes, funcionarias y funcionarios o de quienes manejen fondos públicos. Es decir, que la ciudadanía pueda organizar su participación en el control social de las instituciones, mediante veedurías, observatorios, etc.*
- 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; entiéndase el derecho de las y los ciudadanos a vigilar la correcta ejecución de las políticas públicas y exigir la consecución de resultados que garanticen el ejercicio de derechos.*
- 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno a través de la observancia, participación y vigilancia ciudadana de la gestión institucional, se identifica casos de corrupción, se los denuncia y así se aporta a la lucha contra la corrupción*

*Posteriormente se procede a informar los parámetros para el levantamiento de información por cada dirección mismas que están conformadas de la siguiente manera:*

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA O QUIEN HAGA SUS VECES. / /**





Cobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

*DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES.*

*DIRECTOR FINANCIERO O QUIEN HAGA SUS VECES.*

*PROCURADOR SÍNDICO O QUIEN HAGA SUS VECES.*

*DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS O QUIEN HAGA SUS VECES.*

**4.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

La Ing. María José Oviedo **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y ENCARGADA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO**, en uso de la palabra convoca para el día viernes 22 de marzo la siguiente reunión, con la información que corresponde a cada dependencia, da por terminada la reunión y agradece a todos los asistentes.

Ing. María José Oviedo  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
Y ENCARGADA DEL PROCESO RENDICIÓN  
DE CUENTAS**

Ing. Mariana Rosero Álvarez  
**SECRETARIA PROCESO  
RENDICIÓN DE CUENTAS**



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

De esta manera queda establecidas las responsabilidades para la entrega de la información para el proceso de rendición de cuentas período 2023 para constancia firma:

Ing. María José Oviedo  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Ing. Manuel Capelo  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Ing. Armando Fiallos  
**DIRECTOR FINANCIERO**

Ab. Juan Carlos Nájera  
**PROCURADOR SINDICO**

Ing. Óscar Medina  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**

01/03/2024

